T/148

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 03 NOV. 2026

2025-13-1-0000352

VISTO: estos antecedentes relacionados con el llamado público y abierto para la contratación de cinco (5) Pasantes perfil Escribano Público, para desempeñar tareas, bajo la modalidad de Contrato de Pasantía, en la Unidad Ejecutora 001, "Dirección General de Secretaría" del Inciso 13, "Ministerio de Trabajo y Seguridad Social";

RESULTANDO: I) que por Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social N° 240, de 21 de noviembre de 2025, se dispuso el llamado público y abierto de méritos y antecedentes para la contratación de los referidos cargos;

II) que por Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social N° 95, de 2 de julio de 2026, el Jerarca del Inciso homologó el fallo del tribunal actuante;

CONSIDERANDO: I) que existe disponibilidad de crédito para la presente erogación, según lo informado por el Departamento de Liquidación de Haberes del Área de Planificación y Gestión Financiero Contable, y la Contadora Central de la Contaduría General de la Nación;

II) que la Oficina Nacional de Servicio Civil ha informado favorablemente;

III) que el Área de Gestión y Desarrollo Humano procedió a convocar a los postulantes de acuerdo al orden de prelación resultante del referido concurso;

IV) que se ha dado cumplimiento a la normativa vigente;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente; y a lo establecido en el artículo 51 de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010, Decretos Nº 54/011, de 7 de febrero de 2011, Nº 440/022, de 30 de diciembre de 2022, artículo 4 de la Ley Nº 19.122, de 21 de agosto de 2013, en la redacción dada por el artículo 525 de la Ley N° 20.075, de 20 de octubre de 2022 y su Decreto Reglamentario Nº

144/014, de 22 de mayo de 2014 y demás normativa vigente, concordante y complementaria;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°) AUTORÍZASE al Inciso 13 "Ministerio de Trabajo y Seguridad Social" a contratar en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaria", en modalidad de Contrato de Pasantía, por el término de dieciocho (18) meses, a partir de la suscripción del contrato, con una remuneración nominal de 5,25 BPC (cinco con 25/100 bases de prestaciones y contribuciones) equivalentes a $ 36.036 (pesos uruguayos treinta y seis mil treinta y seis) a valores enero 2026, correspondientes a 30 horas semanales de labor, a las personas que se indican a continuación:

Nombre	**Cédula de Identidad**
Julietta Casella Salvo	5.231.036-8
Noela Dodera de Mello	4.804.962-2
Irma Cecilia Juanicó Malosetti	1.971.627-4
Valentín Pérez Tejera	4.802.485-8
Karen Belén Pereira Andrada	4.963.990-1

2°) La presente erogación será con cargo al Objeto del Gasto N° 057.002 "Pasantías".

3°) DISPÓNESE que en aquellos casos en que el postulante seleccionado posea otro vínculo con el Estado, deberá en forma previa a la suscripción del contrato, acreditar la aceptación de la renuncia al cargo que actualmente ocupa.

4°) FACÚLTESE al Jerarca de la Unidad Ejecutora respectiva o a quien haga las veces, la suscripción del contrato en régimen de pasantía de acuerdo a lo dispuesto en las normas legales vigentes.

5°) Los respectivos contratos deberán inscribirse en el Registro de Vínculos del Estado (R.V.E), creado por el artículo 13 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010.

6°) COMUNIQUESE, y remítase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

7°) Cumplido, archívese.

Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

JUAN CASTILLO

GABRIEL ODDONE